



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

Ejecución de títulos judiciales 230/2014.

Procedimiento origen: Procedimiento ordinario 1276/2013.

Sobre: Ordinario.

Demandante/s: D/D.<sup>a</sup> Alexandra Margareta Hotea.

Abogado/a: Ramiro Carlos Robador Abaigar.

Demandado/s: Fondo de Garantía Salarial y CyL Central de Reservas Hotelera, S.L.

D/D.<sup>a</sup> María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 230/2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D.<sup>a</sup> Alexandra Margareta Hotea contra la empresa Fondo de Garantía Salarial y CyL Central de Reservas Hotelera, S.L., sobre Etj 230/14, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

«Dispongo: Despachar orden general de ejecución de la sentencia número 425/14 de fecha 25-6-14 a favor de la parte ejecutante D.<sup>a</sup> Alexandra Margareta Hotea, frente a CyL Central de Reservas Hotelera, S.L., parte ejecutada, por importe de 2.827,66 euros en concepto de principal, más otros 169,65 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y 282,76 euros de las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación».

Y para que sirva de notificación en legal forma a CyL Central de Reservas Hotelera, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 14 de octubre de 2014.

El/la Secretario/a Judicial  
(ilegible)